769124-1

Buga, 10 de septiembre de 2026

PARA: Alex Amed Valencia Rojas – Director (e) SENA Regional Valle

DE: Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

ASUNTO: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026. con un valor estimado de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($63.784.000,00) M/CTE.** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo y sus anexos
- Anexo 1 – Certificación de subdirector
- Anexo 6A Autorización Dirección Regional – Certificación del subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- CDP 12826 del 3 de julio 2026

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad No 1-00001 de 2026, para el normal desarrollo de las actividades del Centro.

Cordialmente,

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga – CAB

Reviso: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB
Proyecto: Miguel Andres Jaimes Quintero – Apoyo Compras CAB

ANEXO 1

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – CAB, SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro Agropecuario de Buga y fortalecer las acciones relacionadas con la contratación de servicios de mantenimiento, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.

Plazo: El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (2) meses, sin exceder al 31 de diciembre del presente año. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Estimado: SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($63.784.000,00) M/CTE

Servicios a contratar: Mantenimiento

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 12826 del 3 de julio 2026 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que el Director Regional pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga - CAB

Vo.Bo.: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo SENA CAB
Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB
Proyecto: Miguel Andres Jaimes Quintero – Apoyo Compras CAB

ANEXO 6 A

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.

Plazo: El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (2) meses, sin exceder al 31 de diciembre del presente año. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Estimado: SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($63.784.000,00) M/CTE

Servicios a contratar: Mantenimiento

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 12826 del 3 de julio 2026 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Agropecuario de Buga –CAB- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, el Subdirector del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

Expedida en Cali-Valle, a los:

Alex Amed Valencia Rojas
Director (e) Regional SENA Valle

V.B.: Ludwig Mauricio Rojas Delgado – Subdirector (E) CAB
Vo.Bo.: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo SENA CAB
Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon, Abogada CAB
Proyecto: Miguel Andres Jaimes Quintero – Apoyo Compras CAB

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO	Ludwig Mauricio Rojas – SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tiene como misión “cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Su visión, por su parte, está orientada a contribuir a la generación de empleo digno y al incremento de la productividad en personas y empresas, promoviendo así la competitividad regional y el desarrollo de una Colombia educada, equitativa y en paz.

El Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuenta con tractores y maquinaria agrícola que constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, prácticas pedagógicas y labores de apoyo relacionadas con los procesos productivos agropecuarios que se desarrollan en las instalaciones del Centro.

Estos equipos son utilizados en actividades como preparación y adecuación de terrenos, labranza, establecimiento y mantenimiento de cultivos, manejo de suelos, transporte y movilización de implementos agrícolas, adecuación de áreas productivas y demás labores propias de los procesos de formación y producción agropecuaria. En consecuencia, su disponibilidad y adecuado funcionamiento son indispensables para garantizar el normal desarrollo de las actividades misionales del Centro Agropecuario de Buga.

Con el uso continuo de los tractores, sus componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos, sistemas de transmisión, motor, frenos, dirección, neumáticos y demás elementos están expuestos al desgaste natural y a condiciones propias de las labores agrícolas. Por esta razón, resulta necesario realizar actividades de mantenimiento preventivo y, cuando sea requerido, mantenimiento correctivo, con el propósito de

conservar los equipos en condiciones adecuadas de operación y evitar la ocurrencia de fallas que puedan generar la interrupción de las actividades programadas.

La ejecución oportuna del mantenimiento permite identificar y corregir de manera anticipada posibles fallas, reducir el riesgo de daños mayores, prolongar la vida útil de los equipos y optimizar los recursos destinados a su operación. De igual manera, contribuye a mantener la confiabilidad y disponibilidad de los tractores, evitando que una falla mecánica ocasione la suspensión o reprogramación de prácticas de formación y actividades productivas.

Desde el punto de vista de la seguridad, el mantenimiento de los tractores resulta igualmente indispensable, toda vez que se trata de maquinaria de gran tamaño y potencia que opera bajo condiciones de trabajo exigentes. Mantener en adecuado estado los sistemas de frenos, dirección, transmisión, componentes hidráulicos, sistemas eléctricos, neumáticos y demás elementos de seguridad permite disminuir la probabilidad de incidentes y accidentes durante su operación, protegiendo tanto a los aprendices como a instructores, trabajadores y demás personas que interactúan con estos equipos.

Asimismo, el mantenimiento adecuado contribuye a preservar el patrimonio institucional, teniendo en cuenta que los tractores representan activos de alto valor económico. La conservación preventiva de estos bienes permite disminuir el deterioro prematuro, evitar reparaciones de mayor complejidad y costo y maximizar el período de vida útil de los equipos, generando un uso más eficiente de los recursos públicos.

Es importante señalar que la disponibilidad de los tractores tiene una incidencia directa en la calidad de los procesos de formación desarrollados por el Centro Agropecuario de Buga, debido a que permite que los aprendices desarrollen competencias prácticas mediante el uso de maquinaria y herramientas que corresponden a las condiciones reales del sector productivo agropecuario. De esta manera, se fortalece la formación basada en ambientes reales de trabajo y se contribuye al desarrollo de habilidades técnicas y operativas acordes con las necesidades del sector.

Beneficios esperados

La realización del mantenimiento de los tractores permitirá obtener, entre otros, los siguientes beneficios:

1. **Garantizar la disponibilidad y operatividad de los tractores** para el desarrollo de las actividades de formación y productivas del Centro.

2. **Reducir la ocurrencia de fallas mecánicas inesperadas**, mediante la identificación temprana de componentes desgastados o con funcionamiento deficiente.

3. **Prolongar la vida útil de los equipos**, disminuyendo el deterioro prematuro de sus principales componentes.

4. **Reducir costos de reparación a largo plazo**, al atender oportunamente fallas menores antes de que se conviertan en daños de mayor magnitud.

5. **Fortalecer las condiciones de seguridad** para aprendices, instructores, operadores y demás personal que interviene en las actividades con maquinaria agrícola.

6. **Evitar la suspensión o retraso de las prácticas de formación**, garantizando que los aprendices puedan desarrollar oportunamente las actividades prácticas programadas.

7. **Fortalecer la formación práctica de los aprendices**, permitiendo el aprendizaje y desarrollo de competencias mediante el manejo y operación de maquinaria agrícola en condiciones adecuadas.

8. **Conservar y proteger los bienes de propiedad del SENA**, garantizando un adecuado uso y mantenimiento de los activos institucionales.

9. **Optimizar el desarrollo de las actividades agrícolas**, permitiendo ejecutar oportunamente labores de preparación de terrenos, establecimiento y mantenimiento de cultivos y demás actividades que requieran mecanización.

10. **Contribuir al cumplimiento de la misión institucional del SENA**, al garantizar ambientes y herramientas adecuadas para la formación profesional integral y el fortalecimiento de las competencias requeridas por el sector productivo.

En virtud de lo anterior, se considera técnica, operativa y misionalmente necesario realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los tractores del Centro Agropecuario de Buga, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad, seguridad y conservación, así como asegurar la continuidad de las actividades de formación y productivas que se desarrollan en el Centro. La intervención oportuna de estos equipos permitirá prevenir fallas de mayor magnitud, optimizar los recursos institucionales y garantizar que los aprendices cuenten con maquinaria en condiciones apropiadas para el desarrollo de sus competencias prácticas.

Por tanto, el Subdirector del Centro Agropecuario de Buga considera necesario Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026, dado que este servicio se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del año en curso.

Adicionalmente, la ejecución de este proceso contractual no solo permite cumplir con la normativa y los objetivos misionales del SENA, sino que también garantiza un proceso de selección objetiva, transparente y con igualdad de condiciones, mediante el cual se podrá vincular a uno o más contratistas idóneos que ofrezcan las mejores condiciones económicas y de calidad. Esto, en última instancia, contribuye al fortalecimiento institucional y al desarrollo social, económico y tecnológico del país, tal como lo contempla la misión del SENA.

Esta inversión se enmarca dentro del compromiso institucional con la calidad en la prestación del servicio de formación, el cumplimiento de los lineamientos de salud ocupacional, y la gestión eficiente de los recursos físicos que soportan el funcionamiento integral del Centro de Formación.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

76_9124_503_Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	E s v t
78181508	76_9124_503_Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia (...)	Agosto	Agosto	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	51.360.000 COP	51.360.000 COP	No	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F - SERVICIO	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

#	CODIGO UNSPSC	MARCA DE LOS EQUIPOS	DETALLE DEL REQUERIMIENTO INCLUIDO (REPUESTOS, RECERTIFICACION Y CALIBRACION)	TIPO DE MANTENIMIENTO
1	78181508	TRACTOR MASEY FERGUSON 7170	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, lavado de tanque de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de sensor de presión de aceite y temperatura, revisión de sistema de luces (presentan fallas, no prenden), cambio e instalación de batería (1500 4D 115 Ah), cambio de gatos (amortiguadores) del capó, cambio de gatos (amortiguadores) del panorámico o puerta trasera e instalación de base o soporte derecho de gatos (amortiguadores), cambio de chapa de panorámico trasero o puerta trasera, cambio de depósito de limpia parabrisas, cambio de filtro Aire Acondiciomado cabina	Correctivo
2	78181508	TRACTOR MAESEY FERGUSON 4290	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible lavado de tanque de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de bomba de agua, cambio de termostato, adaptar depósito de recuperación del radiador, cambiar agua de radiador por liquido refrigerante. Recarga Aire Acondicionado y cambio de filtro de cabina, reparacion de sistema de carga (no carga la batería, reparar o cambiar alternador),cambio e instalación de batería (31H1250MC). Reparación o cambio de chapa puerta izquierda, cambio de acoples hidráulicos o acoples rápidos de control remoto.	Correctivo
3	78181508	TRACTIOR CASE JX 95	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de depósito de auxiliar de radiador, cambio de depósito de frenos, cambio de manguera de recirculación de partículas (Manguera de tejido compuesto (ET), diseñada para temperaturas de gases de escape de hasta 600 ºC resistente a las sustancias químicas presentes en gases de escape.), lavado de tanque de combustible. corregir falla del testigo o sensor de presión del sistema hidráulico, cambio e instalación de batería (31H1250MC). realizar mantenimiento motor de arranque, cambiar cables para baterías, cambiar cable de sistema de arranque a batería. Cambio de chapa capó, cambio de guaya de freno de parqueo, guaya de control automático de profundidad de alce hidráulico, guaya de acelerador.	Correctivo

4	78181508	TRACTOR YTO 804	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros) identificación y reparación de fallas del sistema eléctrico, presenta fallas en el tablero, realizar mantenimiento de alternador no (no carga), reparación de motor de arranque, cambio de cables de batería, instalación e intalación t cambio de batería (31H1250MC).	Correctivo
5	78181508	TRACTOR AGRICOLA MARCA KUBOTA MX5100	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros)	Preventivo
6	78181508	TRACTOR AGRICOLA MARCA KUBOTA MX5100	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros n)	Preventivo

Nota 1: El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y en consecuencia se entiende que han sido tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.
Nota 2: El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
Nota 3: Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los repuestos y accesorios, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
Nota 4: Una vez adjudicado el proceso, y siempre que exista disponibilidad presupuestal y se mantenga la necesidad debidamente identificada y justificada, la Entidad podrá realizar las adiciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones establecidas en el contrato, con el propósito de atender necesidades adicionales de mantenimiento de los tractores que no hayan podido ser cubiertas inicialmente. Lo anterior permitirá optimizar los recursos disponibles y contribuir a garantizar la adecuada conservación, operatividad y disponibilidad de la maquinaria agrícola del Centro, evitando que eventuales necesidades de mantenimiento queden desatendidas por insuficiencia de los recursos inicialmente comprometidos.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
2) Mantener los precios presentados en la propuesta.
3) Suministrar todos los servicios solicitados en la invitación y ofertadas en la propuesta.
4) Conservar las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos, los cuales deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.
5) Contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo del contratista.

6) Entregar cronograma de mantenimiento (formato GIL-F-054, suministrado por la entidad) en medio magnético.
7) Presentar la hoja de vida de los tractores una vez finalizados los mantenimientos.
8) Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
9) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
3) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
   Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica

2.8.5 Obligaciones de Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información del contratista

1) **Cumplimiento Normativo:** Asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información y mejorar la confianza de las partes interesadas. acatando integralmente las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) establecidos en el Manual GOR-M-002 y la Resolución 2159 de 2013.
2) **Protección de Datos Personales:** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen, asegurando que los datos personales suministrados para la facturación y entrega de insumos sean tratados exclusivamente para los fines del objeto contractual.
3) **Seguridad Física y de Entorno:** Cumplir con los protocolos de acceso y permanencia en las sedes del SENA (específicamente en el CAB), portando identificación visible y limitando su desplazamiento a las áreas autorizadas para la recepción de bienes (Control ISO 7.1)

4) **Reporte de Eventos de Seguridad:** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o evento que pueda poner en riesgo la seguridad de la información institucional durante la prestación del servicio.

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (2) meses, sin exceder al 31 de diciembre del presente año. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, Centro Agropecuario de Buga ubicado en la Carretera central variante vía Buga - Tuluá.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga–Valle del Cauca, Colombia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGOS PARCIALES	50% PAGO # 1 50% PAGO # 2	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta, la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Otra forma de Pago	N/A.

***Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

"Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN".

a. Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Carretera Central Variante Buga - Tuluá
TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

b. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

c. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

#$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#$

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el numero como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

d. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

e. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

f. Cuando el proveedor decida hacer él envió de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co

NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO "$" NI TAMPOCO EL SIGNO "#"**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las facturas de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XLM validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra "AttachedDocument".

g. Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

h. Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria "**49 (no responsables de IVA)"**, ni tampoco la responsabilidad tributaria "**52 (que es facturador electrónico)"** deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato **(GF)**.

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Agropecuario de Buga es: 36-02-00-076-912410, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912410;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;correo.supervisor@sena.edu.co#$

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.

Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de construir documentos .pdf Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (*según directrices de la entidad para gestión de pago*)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Nombre archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	Nombre archivo: **FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: • RUT (expedición no mayor a 30 días • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago

Nombre archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	Nombre archivo: **FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Pagos posteriores • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo: FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y

	control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Instructor G2 como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Para la vigencia 2026 el presupuesto para el SENA se estableció en la suma de SEIS BILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($6.391.461.225.447), por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía se calcula en 1000 SMMLV, esto es hasta el monto de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($1.750.905.000). A través de la circular 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026 se establecieron las cuantías aplicables a los procesos de contratación pública que adelante el SENA durante la vigencia fiscal 2026, indicando que cuando la cuantía del proceso que se pretende desarrollar no supere los CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500), se adelantará por mínima cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en su subsección 5 modificada por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

En virtud de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se justifica la escogencia de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía para adelantar el proceso de contratación, en consideración a la cuantía del servicio a contratar establecido por el presupuesto oficial del proceso que corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE, según el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad cuyas reglas se determinan en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitarse a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($63.784.000,00) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: El contratista deberá cancelar por concepto de estampillas en porcentaje del valor del contrato antes de IVA las siguientes: 0.5% PRO UCEVA y 0.5% Pro Universidad del Pacifico.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agropecuario de Buga adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026." es de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($63.784.000,00) M/CTE**., tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$ 72.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12826	03/7/2026	31/12/2026	912434	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS	$72.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, mediante comunicación de aceptación a la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.02.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

Tener en cuenta que, en ningún caso, los proponentes podrán acreditar, con posterioridad al cierre del proceso, los hechos que respalden el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego, aún dentro del plazo otorgado para subsanar las ofertas (en caso de que aplique).

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta (**GCCON-F-061 - Carta de Presentación de la Propuesta**)*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (**GCCON-F-067Constituciondeproponenteplural**)*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

*5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP) – **NO APLICA***

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT, impreso y/o descargado durante la vigencia 2026.

*5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (**GCCON-F-063-Certificacion aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales**)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 DEBE INDICARLO en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

*5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta – **NO APLICA***

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. **El certificado debe estar vigente.**

5.2.1.16 LIMITACIÓN A MIPYMES (Si aplica)

Si el proceso es limitado a Mipymes, el proponente deberá aportar de acuerdo con lo estipulado en el artículo **2.2.1.2.4.2.4** del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente

a) Personas naturales: Certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
b) Persona jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1: Para cada uno de los integrantes de los proponentes plurales (consorcio o unión temporal deberá presentarse una certificación con la información que aquí se exige)
Nota 2: Adjuntar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

5.2.2.1.1 Implementación del sistema de gestión:

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado Implementación del sistema de gestión)
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
  Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables si el puntaje obtenido es menor al 85%.

5.2.2.2 De gestión ambiental

5.2.2.2.1 Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

- En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento
- El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
- Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

5.2.2.2.2 Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

5.2.2.3 Experiencia

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar hasta tres (3) ***certificaciones laborales*** o ***contratos con su respectiva acta de liquidación*** expedidas por la entidad contratante, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante, que tengan relación con el objeto contractual, en las que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
1. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.
2. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar en la plataforma Secop o con el documento previsto en el contrato.
3. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

NOTA 2: Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.

NOTA 3: Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

NOTA 4: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: si pertenece al régimen común, factura de venta; si pertenece al régimen simplificado, cuenta de cobro o documento equivalente respaldado con el Registro Único Tributario del año fiscal en el que ejecutó el contrato, que permita validar su condición tributaria. Lo anterior, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

NOTA 5: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

NOTA 6: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

NOTA 7: De presentarse más de las certificaciones o actas de liquidación solicitadas como máximas, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, se tendrán en cuenta sólo las primeras presentadas en orden consecutivo.

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

- ✓ Subcontratos
- ✓ Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- ✓ Auto certificaciones
- ✓ Certificaciones expedidas por persona no competente
- ✓ Copia de contratos
- ✓ Declaraciones extrajuicio.

5.2.3. De carácter financiero

No aplica

5.3. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.3.1. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Corresponderá al proponente ingresar a la plataforma SECOP II en el módulo “propuesta económica” el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA, de la oferta, teniendo en cuenta el valor consignado en el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS incluido IVA, del ANEXO. FORMATO OFERTA ECONOMICA, dispuesto para ello y sin que se supere el valor por ítem o valor total del presupuesto oficial. La evaluación del precio se realizará de acuerdo con el valor total de la oferta diligenciada en SECOP II y en el ANEXO denominado FORMATO OFERTA ECONÓMICA, presentada por el proponente.

5.3.2. BASE DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO PRECIO

La presentación de la oferta deberá realizarse de acuerdo con la siguiente condición:

El proponente deberá ingresar en la plataforma SECOP II al cuestionario y en el campo de “Oferta Económica”, diligenciar el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA. Este valor debe corresponder exactamente con lo diligenciado en el formato denominado ANEXO FORMATO OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la Entidad, en el campo de "VALOR TOTAL OFERTADO", sin que supere el valor unitario por ítem o el valor total de la sumatoria de valores unitarios del presupuesto oficial.

La evaluación del precio se llevará a cabo según el valor total registrado en la plataforma SECOP II y en el formato de Oferta Económica presentado por el proponente en el Excel definido para ello.

Nota Importante: Es requisito obligatorio para todos los participantes aportar, junto con los demás documentos precontractuales, el archivo denominado ANEXO FORMATO OFERTA ECONÓMICA. La propuesta que no incluya este anexo será rechazada.

OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, cuando, de acuerdo con la información obtenida por el CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del decreto referido, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador, rechazará la oferta o continuará con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

5.4. Documentos necesarios para la celebración de contrato (No ostenta calidad de habilitante)

No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

5.4.1 Certificación bancaria:

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Fecha de expedición no mayor a 30 días.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "**X**" los amparos a exigir:

	Seriedad de la oferta: por el (0%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (0%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (0%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: por el (0%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		**Vigente**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI

	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

- Documento análisis del sector y estudio de mercado
- Matriz de Riesgos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Anexo GCCON-AN-01 V06
- Cotizaciones
- Carpeta Formatos para uso de posibles proponentes

El presente documento se suscribe el diez (10) de septiembre de 2026

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Elaboró: Miguel Andrés Jaimes Quintero – Apoyo de compras
Revisión Jurídica: Nelly Lorena Londoño Calderón – Abogada Contratación CAB
Requerimientos SST: Jessica Andrea Vargas García - Profesional Requisitos SST CAB
Requerimientos Ambiental: Dayana Andrea Zabala Plaza - Profesional Requisitos Ambientales CAB
Revisión Financiera: Leidy Jhoana Libreros Morales – Contadora
VoBo: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo

ANEXO

AL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA
ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE RIESGOS

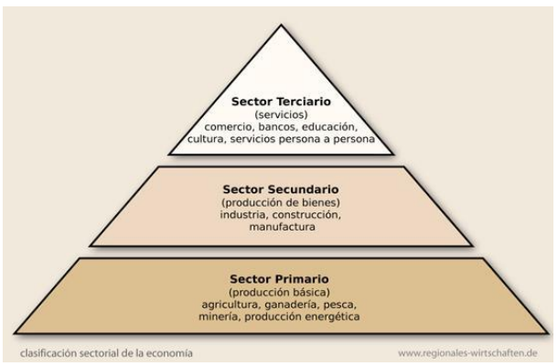
En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector servicios, donde se clasifican las empresas que pueden atender los servicios que se requieren, del proceso de contratación que tiene por objeto: "**Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.**"

1. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

El sector comercio es donde se encuentran agrupados los posibles oferentes para el presente proceso de contratación, son empresas de personas naturales o jurídicas privadas, que tienen establecimiento de comercio de su propiedad, equipado en debida forma y pueden atender la necesidad descrita en el presente documento.

El cual se considera parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector secundario y terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el COMERCIAL en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



La prestación de los servicios de mantenimiento se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Este es el sector que más participación tiene en la economía colombiana. Este sector es vital para la economía, especialmente en países desarrollados, y ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este aumento se debe a varios factores, como la automatización, la globalización, y un incremento en la demanda debido a la subida de los ingresos y el crecimiento de la población. Como resultado, el sector terciario se ha convertido en una parte esencial del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo. Aquí se encuentran todas aquellas actividades que producen servicios o bienes intangibles.

Como es el caso de Colombia donde el sector terciario es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En Colombia, existe una agremiación que agrupa a los distintos comerciantes denominada Federación Nacional de Comerciantes, más conocida como FENALCO, allí se encuentran asociados la mayor parte de los empresarios y comerciantes, y por medio de esta, se atienden necesidades conjuntas y una representación ante las diferentes organizaciones.
Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para

No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026

satisfacer la necesidad de contratación, mediante la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

El presente estudio de mercado tiene por objeto analizar la oferta, la demanda y la dinámica comercial correspondiente a la contratación de servicios especializados de mantenimiento de tractores.

El mercado relacionado con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria agrícola se encuentra asociado principalmente a las actividades de reparación, mantenimiento y conservación de equipos utilizados en el desarrollo de labores agropecuarias. Dentro de este mercado se encuentran los servicios especializados para tractores agrícolas, maquinaria de preparación y adecuación de terrenos, equipos utilizados para siembra, labores de cultivo, mantenimiento de áreas productivas y demás actividades propias del sector agropecuario.

Los tractores constituyen equipos fundamentales para el desarrollo de diferentes actividades productivas, debido a que permiten ejecutar labores que requieren fuerza de tracción y potencia, tales como preparación de terrenos, arado, rastrillado, transporte de materiales, adecuación de suelos, mantenimiento de cultivos y otras actividades relacionadas con la producción agropecuaria. Por su naturaleza, estos equipos están sometidos a condiciones de operación que pueden generar desgaste de sus componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos y de transmisión, haciendo necesario implementar actividades periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo.

El mantenimiento preventivo comprende aquellas actividades programadas destinadas a conservar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento y a disminuir la probabilidad de fallas durante su operación. Estas actividades pueden incluir inspecciones, lubricación, cambio de aceites y filtros, revisión de sistemas hidráulicos, eléctricos y mecánicos, ajustes, calibraciones y demás intervenciones recomendadas de acuerdo con las características y condiciones de operación de cada tractor.

Por su parte, el mantenimiento correctivo corresponde a las intervenciones requeridas cuando se presentan fallas, averías, desgaste o daños en alguno de los componentes del equipo. Dependiendo de la naturaleza de la falla, estas actividades pueden comprender diagnóstico, reparación, desmontaje y montaje de componentes, cambio de repuestos, ajustes, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del tractor.

La prestación de este tipo de servicios requiere conocimientos técnicos específicos, herramientas, equipos de diagnóstico y personal con experiencia en sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y de transmisión propios de los tractores. Adicionalmente, la disponibilidad de repuestos y elementos de mantenimiento constituye un factor relevante, debido a que los costos y tiempos de reparación pueden depender de la marca y referencia del equipo, así como de la disponibilidad de los componentes requeridos en el mercado nacional.

Para el caso objeto de análisis, el Centro requiere contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los tractores que hacen parte de sus unidades productivas, con el propósito de conservar estos equipos en condiciones adecuadas de operación y garantizar su disponibilidad para el desarrollo de las actividades de formación y productivas. En consecuencia, el servicio requerido se encuentra directamente relacionado con el mercado de mantenimiento y reparación de maquinaria agrícola y equipos utilizados en actividades agropecuarias.

De acuerdo con las características del objeto contractual, el análisis del mercado debe considerar la existencia de proveedores con capacidad técnica y operativa para atender los equipos objeto de mantenimiento, la experiencia requerida, la disponibilidad de repuestos y consumibles, los costos asociados a mano de obra y desplazamiento, así como las condiciones particulares de cada tractor. Estos elementos permiten establecer condiciones técnicas y económicas acordes con las características reales del mercado y sirven como referencia para determinar el presupuesto oficial o valor estimado del proceso de contratación.

1.1. Económico

La economía colombiana mostró una sólida recuperación en 2025, cerrando el tercer trimestre con un crecimiento del 3,6% del PIB, superando expectativas y el promedio latinoamericano, situándose por encima de potencias como EE. UU. y México. El **DANE** destacó el auge en servicios y comercio, con un crecimiento acumulado de 2,8% en lo corrido del año a octubre.

No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026

Los aspectos clave de la economía colombiana en 2025:

- **Desempeño del PIB:** Crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025.
- **Crecimiento Acumulado:** El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) mostró un crecimiento de 2,83% entre enero y octubre de 2025.
- **Motores Económicos:** Los sectores de Comercio, transporte y alojamiento crecieron un 5,6% en el tercer trimestre.
- **Resultados Regionales:** El crecimiento de 3,6% en el tercer trimestre superó las tasas de países como Canadá, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia y España.
- **Desempleo:** En 2025 se logró una de las tasas de desocupación más bajas desde 2001, con una cifra de 8,9% al cierre de año.

Este crecimiento, superior al 1,59% reportado en el mismo periodo de 2024, consolidó una tendencia positiva, aunque enfrentando la necesidad de sostener el avance ante la volatilidad sectorial.

El Indicador de Seguimiento a la Economía, que mide mensualmente la actividad económica, mostró un crecimiento de aproximadamente 2,95 % en su serie original y un acumulado de 2,85 % en lo que va del año hacia finales de 2025.

En cuanto al crecimiento acumulado hasta el mes de septiembre de 2025, el PIB ha crecido en 2,8%, cifra superior a la registrada en el mismo período de 2024, en el que aumentó en 1,2%. En cuanto a la variación del PIB, con datos ajustados por efecto estacional y calendario, registró un crecimiento de 3,4%, con relación al tercer trimestre de 2024. Está en línea con el 3.1% de crecimiento del empleo total y la evolución positiva en los indicadores de confianza registrados por Fedesarrollo y otras agencias.

Este resultado del PIB tercer trimestre 2025 estuvo por encima del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,8% y 3,4%; el Banco de la República proyectaba un crecimiento de 3,0% para este tercer trimestre al igual que el Gobierno.

Las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al crecimiento del PIB fueron: la administración pública y defensa que creció en 8,0% y contribuyó con 1,3 p.p. al PIB total, el comercio, transporte y alojamiento que creció en 5,6% (contribuyendo con 1,2 puntos porcentuales a la variación del PIB); las industrias manufactureras que aumentaron en 4,1% y contribuyeron con 0,5 p.p al PIB total y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que creció 2,4% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI)2 ubicó la proyección de crecimiento mundial para 2025 y 2026, en 3,2% y 3,1%, respectivamente. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya al 2,4% en 2025, y de 2,3% en 2026. Se prevé asimismo que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa el crecimiento esté en 1,8% en 2025 y 2,0% en 2026.

https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/economia-colombiana-crece-36-tercer-trimestre-2025.aspx

Índice de precios al consumidor "tercer trimestre año 2025"

El índice de precios al Consumidor (IPC) en Colombia cerró el año 2025 con una variación anual del 5,10%, evidenciando una ligera moderación frente al 5,20% registrado al cierre de 2024. En diciembre de 2025, la inflación mensual fue del 0,27%, destacando la moderación de precios en el último mes del año.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

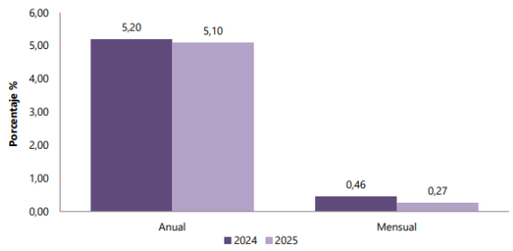
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne

No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026

de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2. Modelo de Abastecimiento Estratégico

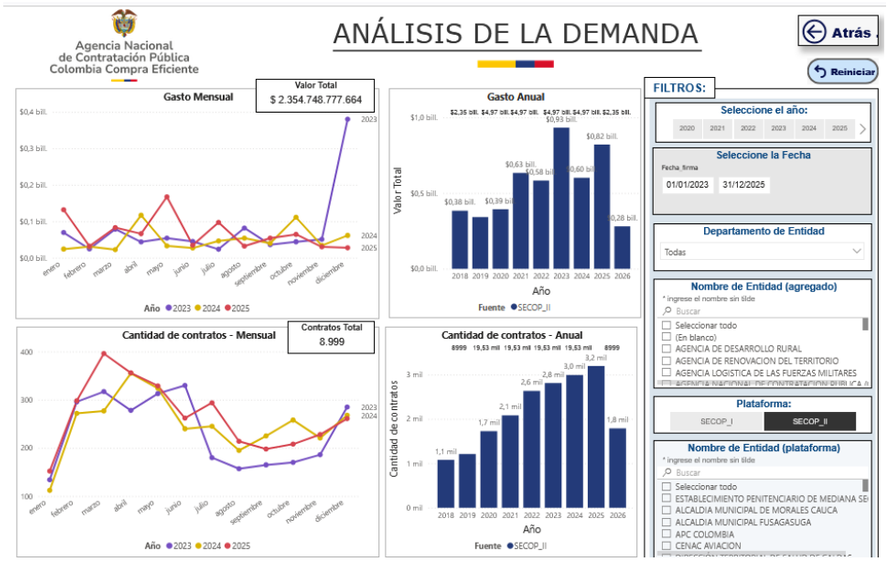
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el análisis del sector debe permitir identificar las condiciones del mercado en el cual se desarrolla la adquisición, las características de la oferta disponible, los potenciales proveedores y los diferentes eslabones que intervienen en la cadena de abastecimiento. En este sentido, la cadena de abastecimiento comprende, de manera general, las etapas de suministro, producción o fabricación y distribución/comercialización, las cuales permiten que los bienes requeridos lleguen desde los fabricantes o distribuidores hasta el consumidor o usuario final.
Para el presente proceso de contratación, el análisis se orienta principalmente al componente de oferta y comercialización de los bienes requeridos por la Entidad, teniendo en cuenta que los productos objeto de adquisición corresponden a bienes disponibles en el mercado y que pueden ser suministrados por fabricantes, distribuidores, comercializadores mayoristas y/o establecimientos especializados.
Con el propósito de establecer un panorama aproximado de la oferta existente y determinar el universo de potenciales proveedores, se realizó la consulta del Informe de Plenas Individuales 2026, tomando como referencia las actividades económicas clasificadas mediante los códigos CIIU – Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), adoptada por el DANE.

2.2. Análisis de la Demanda

Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda de bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso, se realizó consulta en la plataforma SECOP II, utilizando la herramienta de análisis de demanda dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico.
La consulta se efectuó para un período de tres (3) años, comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, tomando como referencia el código UNSPSC **78181508**, correspondiente a actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de vehículos y equipos automotores, de acuerdo con la clasificación utilizada en la herramienta de consulta.

De acuerdo con la información obtenida, durante el período analizado se evidencia una demanda significativa a nivel nacional asociada al código UNSPSC consultado. La herramienta registra aproximadamente **8.999** contratos mensuales, con un valor de gasto mensual aproximado de **$2.354.748.777.664**, lo cual permite establecer que existe una dinámica permanente de contratación relacionada con actividades de mantenimiento y reparación.

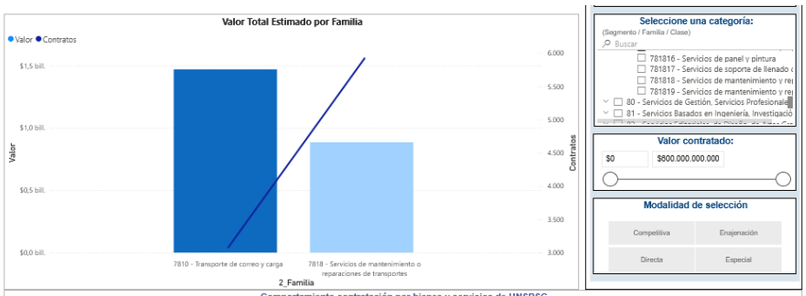
No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026



En primer lugar, se registra un valor total contratado de $2.354.748.777.664 COP a lo largo del periodo analizado, representado en un acumulado total de 8.999 contratos. Al evaluar el comportamiento del gasto anual entre 2018 y 2026, se evidencia una trayectoria ascendente en los montos adjudicados que alcanza su punto máximo histórico en 2023 con cerca de $0,93 billones COP. Posteriormente, el monto total contratado experimenta un ajuste moderado hacia 2025 con $0,82 billones COP, mientras que las cifras parciales reportadas para 2026 registran $0,28 billones COP.

En cuanto al volumen de contratación anual, se observa una tendencia de crecimiento constante e ininterrumpido desde el año 2018 (alrededor de 1.100 contratos) hasta alcanzar su pico en 2025 con 3,2 mil contratos, lo que refleja una mayor atomización o diversificación en la adjudicación de procesos contractuales. Para el año en curso (2026), la cantidad acumulada de contratos asciende a 1,8 mil.

Por su parte, el Gasto Mensual exhibe una dinámica mayoritariamente estable a lo largo del año, fluctuando entre los $0,03 billones y $0,15 billones COP entre enero y noviembre; sin embargo, en el año 2023 destaca un repunte atípico e históricamente alto durante el mes de diciembre, donde el gasto mensual superó los $0,35 billones COP, derivado del cierre presupuestal y la consolidación de grandes compromisos contractuales de fin de año.

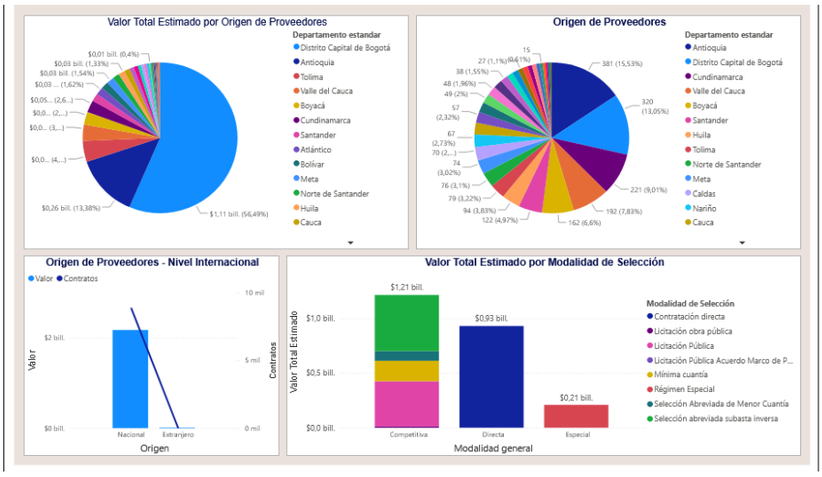


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
7810 - Transporte de correo y carga	1001	$581.861.909.557	24,70%	1003	$348.751.650.713	14,81%	1073	$539.251.131.360	22,
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1810	$350.977.974.045	14,91%	1989	$252.514.552.679	10,72%	2123	$281.591.559.310	11,
Total	2811	$932.639.883.602	39,61%	2992	$601.266.203.392	25,53%	3196	$820.842.690.670	34,

Al examinar la tabla inferior de Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC (2023-2025), se consolida la siguiente evolución histórica:

- Año 2023: Registró un total acumulado de 2.011 contratos por $932.439.883.602 COP (representando el 39,61% de participación). La familia 7810 aportó 1.001 contratos por $581.861.909.557 COP (24,70%), mientras que la familia 7818 representó 1.010 contratos por $350.577.974.045 COP (14,91%).
- Año 2024: Tuvo un volumen de 2.992 contratos por $601.266.203.332 COP (representando el 25,52% de participación). De estos, la familia 7810 sumó 1.003 contratos por $348.751.650.713 COP (14,81%), y la 7818 registró 1.989 contratos por $252.514.552.619 COP (10,72%).
- Año 2025: Alcanzó un total de 3.196 contratos y $820.842.690.670 COP. La familia 7810 contabilizó 1.073 contratos por $539.251.131.360 COP, mientras que la familia 7818 registró el máximo de operatividad con 2.123 contratos por $281.591.559.310 COP.



En cuanto al Valor Total Estimado por Origen de Proveedores, la contratación presenta una alta concentración geográfica encabezada por el Distrito Capital de Bogotá, que capta la mayoría absoluta del presupuesto adjudicado con $1,11 billones COP (54,69%). Le sigue el departamento de Antioquia con $0,26 billones COP (13,08%), y en proporciones menores pero relevantes, Tolima (4,...) y Valle del Cauca (4,...), seguidos por Boyacá, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Bolívar, Meta, Norte de Santander, Huila y Cauca.

El Valor Total Estimado por Modalidad de Selección revela un equilibrio estratégico entre mecanismos competitivos y contratación directa:

- **Modalidad Competitiva:** Es la principal vía de contratación, sumando $1,21 billones COP. Está compuesta por diversos mecanismos como *Selección abreviada subasta inversa*, *Selección Abreviada de Menor Cuantía*, *Mínima cuantía*, *Licitación Pública* y *Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios*.
- **Modalidad Directa:** Ocupa el segundo lugar en presupuesto asignado con $0,93 billones COP, correspondiente en su totalidad a la figura de *Contratación directa*.

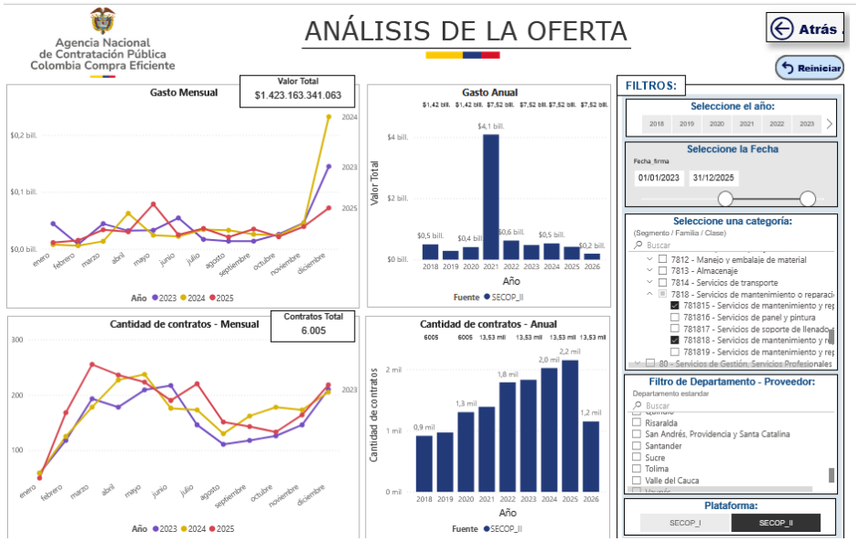
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2.3. Análisis de la oferta

Con el propósito de identificar la oferta disponible en el mercado y conocer el comportamiento de los proveedores que participan en la contratación pública relacionada con el objeto del presente proceso, se realizó consulta en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, específicamente en la herramienta de **Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta**.

La consulta se efectuó tomando como referencia el código UNSPSC **78181508**, durante el período comprendido entre el **01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025.** De acuerdo con la información obtenida, durante el período analizado se identificaron 6.005 contratos. Este resultado evidencia la existencia de una oferta activa y una participación significativa de proveedores en procesos de contratación pública relacionados con actividades de mantenimiento y reparación.

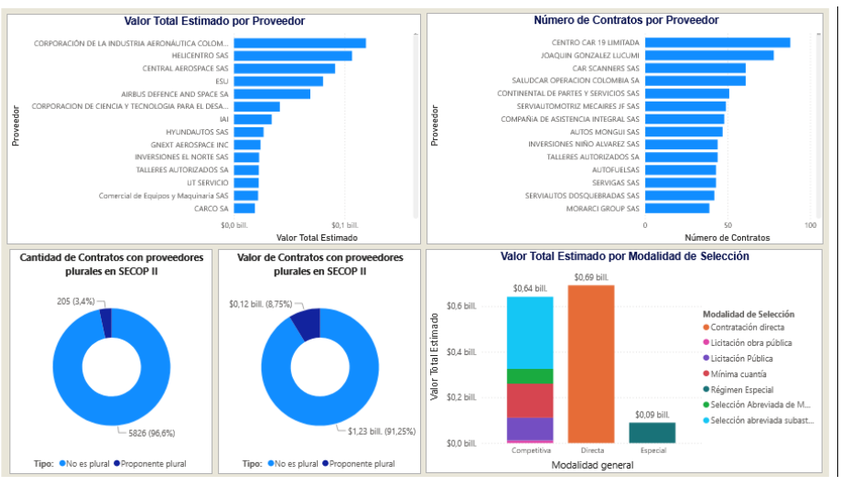
No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026



En primer lugar, se registra un valor total adjudicado de $1.423.163.341.063 COP a lo largo del periodo analizado, distribuido en un volumen global de 6.005 contratos. Al examinar el comportamiento del Gasto Anual de la oferta entre 2018 y 2026, destaca un pico atípico e históricamente alto en el año 2021, donde la contratación ascendió a $4,1 billones COP. En los años posteriores, el gasto anual de la oferta se ha mantenido en niveles significativamente más estables, registrando $0,6 billones COP en 2022, $0,5 billones COP en 2023, $0,5 billones COP en 2024, $0,3 billones COP en 2025 y un acumulado de $0,2 billones COP para el año 2026.

A pesar de la moderación en los montos económicos tras el año 2021, la Cantidad de contratos - Anual refleja un crecimiento progresivo y sostenido en la operatividad del mercado. El volumen de adjudicaciones pasó de 0,9 mil contratos en 2018 y 2019, a 1,3 mil en 2020, 1,4 mil en 2021, 1,8 mil en 2022, 1,9 mil en 2023, hasta alcanzar su máximo operativo en 2025 con 2,2 mil contratos. Para la vigencia 2026, la cifra parcial reportada asciende a 1,2 mil contratos.

Finalmente, el filtro aplicado en el panel lateral evidencia que la muestra analizada corresponde a la oferta disponible en la plataforma SECOP II para clases específicas de la familia 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes (tales como 781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, 781817 - Servicios de panel y pintura, 781818 - Servicios de soporte de remolque, 781819 - Servicios de mantenimiento y reparación de componentes, entre otros), consolidando un perfil de proveedores con capacidad de respuesta técnica enfocada en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor e infraestructura de transporte a nivel público.



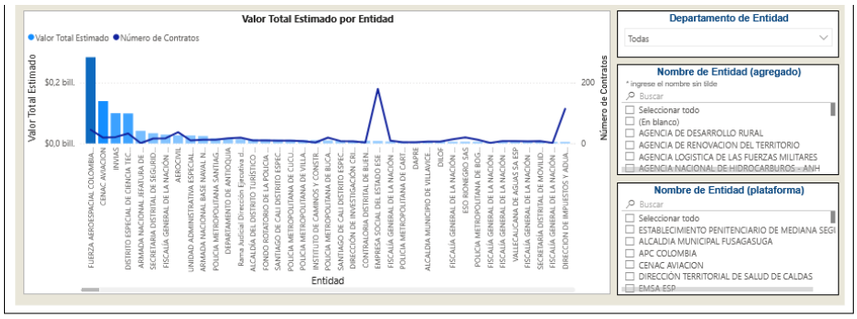
Respecto a la Estructura de Participación (Proponentes Plurales vs. Individuales), los datos de SECOP II confirman una abrumadora hegemonía de contratistas individuales:

- Cantidad de Contratos: El 96,6% (5.826 contratos) corresponde a contratistas individuales (No es plural), mientras que solo el 3,4% (205 contratos) se adjudicó a consorcios o uniones temporales (Proponente plural).

- Valor de Contratos: Financieramente, el 91,25% ($1,23 billones COP) fue contratado de forma

individual, frente a un 8,75% ($0,12 billones COP) gestionado a través de figuras plurales.

El Valor Total Estimado por Modalidad de Selección, la Contratación Directa encabeza la asignación presupuestal con $0,69 billones COP. Le sigue de cerca la Modalidad Competitiva con $0,64 billones COP, dinamizada principalmente por mecanismos de Selección abreviada de subasta inversa, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Mínima Cuantía y Licitación Pública. En último lugar se ubica la Modalidad Especial con $0,09 billones COP contratados bajo figuras de Régimen Especial.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1831	$476.488.692.365	33,48%	2023	$528.845.326.383	37,16%	2151	$417.829.322.315	29,
Total	1831	$476.488.692.365	33,48%	2023	$528.845.326.383	37,16%	2151	$417.829.322.315	29,

En la tabla inferior de Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC (Familia 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes), se detalla la evolución presupuestal y contractual entre 2023 y 2025:

- Año 2023: Registró un total de 1.831 contratos por un valor de $476.488.692.365 COP, representando el 33,48% de participación presupuestal.
- Año 2024: Alcanzó su punto máximo en asignación financiera con 2.023 contratos por un monto de $528.845.326.383 COP, elevando su participación al 37,16%.
- Año 2025: Incrementó el volumen de contratación a 2.151 contratos (el máximo del trienio), con una ejecución presupuestal de $417.829.322.315 COP, ajustando su participación al 29,18%.

.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

3. Comportamiento del gasto Histórico

Además, para este proceso desde el área de compras del Centro Agropecuario se Buga, se identificaron procesos de contratación el SECOP de similar naturaleza.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
SENA CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	MC-VLL-CAB-0027-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE CENTRO VIGENCIA 2025.	Mínima Cuantía ($52.292.091)	Celebrado y adjudicado
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA	MC-HIL-CEFA-0014-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS TRACTORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA DEL SENA REGIONAL HUILA	Mínima Cuantía ($60.672.797)	Celebrado y adjudicado
SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CEFA	MC-HIL-CEFA-0044-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS TRACTORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL "LA ANGOSTURA" DEL SENA REGIONAL HUILA.	Mínima Cuantía ($28.662.477)	Celebrado y adjudicado

4. Estudio de la oferta

Conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del análisis del sector del Manual de Contratación del SENA, para la estructuración del análisis de mercado es obligatorio aplicar la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollada por Colombia Compra Eficiente. Esta metodología garantiza la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero en los procesos de contratación. Además del

No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026

MAE, según las condiciones específicas de tiempo, modo y lugar, se podrán utilizar los siguientes mecanismos complementarios.

1. **Solicitud de Cotizaciones:** Realizada obligatoriamente a través de la plataforma SECOP II, mediante el módulo de Solicitud de Información a Proveedores (SIP).
2. **Información Histórica:** El área solicitante podrá consultar la información histórica del SENA relacionada con contrataciones previas del servicio de mantenimiento, incluyendo cuantías, modalidades y condiciones. También podrá analizar datos de otras entidades, siempre que sean comparables, actualizados y no superiores a tres (3) años anteriores a la fecha del estudio, teniendo en cuenta la variación del IPC y el comportamiento del mercado.
3. **Bases de Datos Especializadas:** Uso de información confiable y pertinente recopilada por fuentes especializadas que guarden relación directa con el objeto a contractar.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo una Solicitud de Información a Proveedores (SIP) mediante la Plataforma SECOP II, complementada con solicitudes directas por correo electrónico a proveedores registrados en la base de datos del Centro. El objetivo fue identificar los precios vigentes en el mercado, permitiendo así la determinación del presupuesto oficial para el servicio de requerido por la entidad.

Por lo tanto, el Grupo de Contratación del Centro Agropecuario de Buga, una vez definidas las especificaciones técnicas y condiciones del servicio, implementó los mecanismos de convocatoria correspondientes para establecer precios de referencia. Estos precios servirán como soporte fundamental para adelantar el proceso contractual, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo, a través de la publicación formal de la Solicitud de Información a Proveedores en la plataforma SECOP II.

Con el fin de determinar un valor estimado para el proceso, desde la coordinación administrativa del centro, se publicó a través de SECOP II, la solicitud de información a **SC-VLL-CAB-0045-2026,** el 08 de julio de 2026, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10476792&isFromPublicArea=True&isModal=False

Conforme a lo anterior, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II pero si se recibieron dos cotizaciones por medio de correo electrónico entregada por el área técnica a cargo del proceso de las siguientes empresas.

No.	RAZÓN SOCIAL	VALOR
1	LUPUS COMPANY	$66.045.000,00
2	Jorge Andres Montaño	$70.210.000,00

5. Estudio de mercado

La Entidad realizó la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector, con el propósito de obtener referencias reales y actualizadas de los precios de mercado asociados al objeto del presente proceso de contratación. Las cotizaciones recibidas fueron enviadas desde el área técnica de la coordinación por correo electrónico, ya que no se recibieron cotizaciones al momento de publicar en la plataforma Secop II las cuales permitieron identificar el comportamiento de los precios, las condiciones comerciales y la capacidad de oferta existente, constituyéndose en un insumo fundamental para la determinación del presupuesto oficial estimado.

Para la estructuración del presupuesto estimado, se verificó que las cotizaciones allegadas fueron presentadas por empresas cuya actividad económica y experiencia acreditada guardan estricta relación con el objeto contractual, garantizando así la idoneidad, pertinencia y confiabilidad de la información empleada en el análisis de mercado.

No obstante, derivado del análisis económico de las dos (2) cotizaciones recibidas, se evidenció que el valor promedio obtenido superaba el presupuesto asignado para el proceso. En consecuencia, y considerando la naturaleza dinámica de los servicios de mantenimiento cuya demanda puede incrementarse durante la ejecución contractual, por ende se determinó técnicamente procedente ajustar a cero (0) la cantidad del Ítem.

Este ajuste obedece a los principios de planeación, eficiencia y economía en la contratación pública. Con ello se optimiza el uso de los recursos asignados y se garantiza una adecuada cobertura de las necesidades

No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026

operativas del Centro Agropecuario de Buga, sin alterar las especificaciones técnicas del objeto contractual ni los precios unitarios determinados en el estudio de mercado.

En consecuencia, se anexa el cuadro del estudio de mercado con las cantidades ajustadas y los valores unitarios resultantes del análisis de las cotizaciones, el cual servirá como soporte para la determinación del presupuesto oficial estimado y la continuidad del proceso de contratación, en concordancia con la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Finalmente, es pertinente precisar que el estudio de mercado no tiene como finalidad la selección del contratista, sino la determinación de un valor estimado acorde con las condiciones reales del mercado, en observancia de los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Realizado el cálculo del valor promedio, se logró obtener el valor total estimado del proceso por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($63.784.000,00)**

NOTA: Las cotizaciones obtenidas se anexan en el expediente electrónico del proceso y quedan registradas en el evento de solicitud de información referido.

El valor contenido en la propuesta incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

Análisis de cotizaciones

						EMPRESA : LUPUS COMPANY FECHA: COTIZACION 1					EMPRESA : JORGE ANDRES FECHA: COTIZACION 2				
No.	VEHICULO	DESCRIPCION TECNICA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD FINAL	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	IVA $	VR. UNITARIO CON IVA	TOTAL ITEM CON IVA
1	Mantenimiento correctivo : TRACTOR MASEY FERGUSON 7170 placa 912425189	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, lavado de tanque de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de sensor de presión de aceite y temperatura, revisión de sistema de luces (presentan fallas, no prenden), cambio e instalación de batería (1500 4D 115 Ah), cambio de gatos (amortiguadores) del capó, cambio de gatos (amortiguadores) del panorámico o puerta trasera e instalación de base o soporte derecho de gatos (amortiguadores), cambio de chapa de panorámico trasero o puerta trasera, cambio de depósito de limpia parabrisas, cambio de filtro Aire Acondiciomado cabina	UNIDAD	1	1	$ 12.000.000	19%	2.280.000,00	$ 14.280.000	14.280.000,00	$ 12.500.000	19%	2.375.000,00	14.875.000,00	14.875.000,00
2	Mantenimiento correctivo : TRACTOR MAESEY FERGUSON 4290	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible lavado de tanque de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de bomba de agua, cambio de termostato, adaptar depósito de recuperación del radiador, cambiar agua de radiador por liquido refrigerante. Recarga Aire Acondicionado y cambio de filtro de cabina, reparacion de sistema de carga (no carga la batería, reparar o cambiar alternador),cambio e instalación de batería (31H1250MC). Reparación o cambio de chapa puerta izquierda, cambio de acoples hidráulicos o acoples rápidos de control remoto.	UNIDAD	1	1	$ 12.000.000	19%	2.280.000,00	$ 14.280.000	14.280.000,00	$ 12.500.000	19%	2.375.000,00	14.875.000,00	14.875.000,00
3	Mantenimiento correctivo : TRACTIOR CASE JX 95	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de depósito de auxiliar de radiador, cambio de depósito de frenos, cambio de manguera de recirculación de partículas (Manguera de tejido compuesto (ET), diseñada para temperaturas de gases de escape de hasta 600 ºC resistente a las sustancias químicas presentes en gases de escape.), lavado de tanque de combustible. corregir falla del testigo o sensor de presión del sistema hidráulico, cambio e instalación de batería (31H1250MC). realizar mantenimiento motor de arranque, cambiar cables para baterías, cambiar cable de sistema de arranque a batería. Cambio de chapa capó, cambio de guaya de freno de parqueo, guaya de control automático de profundidad de alce hidráulico, guaya de acelerador.	UNIDAD	1	1	$ 14.500.000	19%	2.755.000,00	$ 17.255.000	17.255.000,00	$ 14.500.000	19%	2.755.000,00	17.255.000,00	17.255.000,00
4	Mantenimiento correctivo : TRACTOR JHONDEERE 6415	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros. corregir fugas por válvulas de control de alce hidráulico Construcción e Instalación de puerta izquierda en policarbonato solido o macizo de 6mm con pelicula de proteccion interna y externa, Construcción e instalación ventana lado derecho en policarbonato solido o macizo de 6mm con pelicula de proteccioninterna y externa, recarga de aire acondicionado y cambio de filtro cabina Aire Acondicionado, corregir fuga de dentro de la cabina gotea agua sobre la dirección. cambio de llantas delanteras 14.8-26 (R1)y traseras 23.1-30 (R1). cambio e instalación de batería (31H1250MC).	UNIDAD	1	0	$ 29.000.000	19%	5.510.000,00	$ 34.510.000	0,00	$ 32.000.000	19%	6.080.000,00	38.080.000,00	0,00
5	Mantenimiento correctivo : TRACTOR YTO 804	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros) identificación y reparación de fallas del sistema eléctrico, presenta fallas en el tablero, realizar mantenimiento de alternador no (no carga), reparación de motor de arranque, cambio de cables de batería, instalación e intalación t cambio de batería (31H1250MC).	UNIDAD	1	1	$ 5.300.000	19%	1.007.000,00	$ 6.307.000	6.307.000,00	$ 7.300.000	19%	1.387.000,00	8.687.000,00	8.687.000,00
6	Mantenimiento preventivo: TRACTOR AGRICOLA MARCA KUBOTA MX5100	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros)	UNIDAD	1	1	$ 3.500.000	19%	665.000,00	$ 4.165.000	4.165.000,00	$ 4.800.000	19%	912.000,00	5.712.000,00	5.712.000,00
7	Mantenimiento preventivo: TRACTOR AGRICOLA MARCA KUBOTA MX5100	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros n)	UNIDAD	1	1	$ 3.500.000	19%	665.000,00	$ 4.165.000	4.165.000,00	$ 4.800.000	19%	912.000,00	5.712.000,00	5.712.000,00
									TOTAL	60.452.000,00				TOTAL	67.116.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

Promedio

No.	VEHICULO	DESCRIPCION TECNICA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD FINAL	PROMEDIOS EST MERCADO VR. UNITARIO CON IVA	PROMEDIOS EST MERCADO TOTAL ITEM CON IVA
1	Mantenimiento correctivo : TRACTOR MASEY FERGUSON 7170 placa 912425189	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, lavado de tanque de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de sensor de presión de aceite y temperatura, revisión de sistema de luces (presentan fallas, no prenden), cambio e instalación de batería (1500 4D 115 Ah), cambio de gatos (amortiguadores) del capó, cambio de gatos (amortiguadores) del panorámico o puerta trasera e instalación de base o soporte derecho de gatos (amortiguadores), cambio de chapa de panorámico trasero o puerta trasera, cambio de depósito de limpia parabrisas, cambio de filtro Aire Acondicionado cabina	UNIDAD	1	1	14.577.500	14.577.500
2	Mantenimiento correctivo : TRACTOR MAESEY FERGUSON 4290	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible lavado de tanque de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de bomba de agua, cambio de termostato, adaptar depósito de recuperación del radiador, cambiar agua de radiador por liquido refrigerante. Recarga Aire Acondicionado y cambio de filtro de cabina, reparacion de sistema de carga (no carga la batería, reparar o cambiar alternador),cambio e instalación de batería (31H1250MC). Reparación o cambio de chapa puerta izquierda, cambio de acoples hidráulicos o acoples rápidos de control remoto.	UNIDAD	1	1	14.577.500	14.577.500
3	Mantenimiento correctivo : TRACTIOR CASE JX 95	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros), cambio de depósito de auxiliar de radiador, cambio de depósito de frenos, cambio de manguera de recirculación de partículas (Manguera de tejido compuesto (ET), diseñada para temperaturas de gases de escape de hasta 600 ºC resistente a las sustancias químicas presentes en gases de escape.), lavado de tanque de combustible. corregir falla del testigo o sensor de presión del sistema hidráulico, cambio e instalación de batería (31H1250MC). realizar mantenimiento motor de arranque, cambiar cables para baterías, cambiar cable de sistema de arranque a batería. Cambio de chapa capó, cambio de guaya de freno de parqueo, guaya de control automático de profundidad de alce hidráulico, guaya de acelerador.	UNIDAD	1	1	17.255.000	17.255.000
4	Mantenimiento correctivo : TRACTOR JHONDEERE 6415	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros. corregir fugas por válvulas de control de alce hidráulico Construcción e Instalación de puerta izquierda en policarbonato solido o macizo de 6mm con pelicula de proteccion interna y externa, Construcción e instalación ventana lado derecho en policarbonato solido o macizo de 6mm con pelicula de proteccioninterna y externa, recarga de aire acondicionado y cambio de filtro cabina Aire Acondicionado, corregir fuga de dentro de la cabina gotea agua sobre la dirección. cambio de llantas delanteras 14.8-26 (R1)y traseras 23.1-30 (R1). cambio e instalación de batería (31H1250MC).	UNIDAD	1	0	36.295.000	0
5	Mantenimiento correctivo : TRACTOR YTO 804	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros) identificación y reparación de fallas del sistema eléctrico, presenta fallas en el tablero, realizar mantenimiento de alternador no (no carga), reparación de motor de arranque, cambio de cables de batería, instalación e intalación t cambio de batería (31H1250MC).	UNIDAD	1	1	7.497.000	7.497.000
6	Mantenimiento preventivo: TRACTOR AGRICOLA MARCA KUBOTA MX5100	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros)	UNIDAD	1	1	4.938.500	4.938.500
7	Mantenimiento preventivo: TRACTOR AGRICOLA MARCA KUBOTA MX5100	Mantenimiento general (cambio de aceite de motor y filtro, cambio de filtros de combustible, cambio de aceite hidráulico y filtros n)	UNIDAD	1	1	4.938.500	4.938.500
						PROMEDIO TOTAL	63.784.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

Valor presupuesto	Valor del mercado	Diferencia
$ 72.000.000,00	$ 63.784.000,00	$ 8.216.000,00

Nota: Conforme al resultado del análisis de las cotizaciones recibidas, se evidencia la existencia de un saldo presupuestal disponible frente al presupuesto inicialmente estimado para el proceso. En este sentido, y con el propósito de optimizar la utilización de los recursos públicos y atender de manera integral las necesidades de mantenimiento de los tractores del Centro, se considera pertinente disponer de dicho saldo para cubrir aquellas necesidades que no hayan sido atendidas inicialmente.

De igual manera, una vez adjudicado el proceso y determinado el valor efectivamente comprometido, en caso de presentarse disponibilidad presupuestal, la Entidad podrá, de acuerdo con las necesidades identificadas, la disponibilidad de recursos y el marco contractual aplicable, realizar las adiciones correspondientes que permitan atender mantenimientos adicionales o necesidades no cubiertas inicialmente.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y conservación de los tractores del Centro, reducir el riesgo de fallas que puedan afectar las actividades de formación y operación, y procurar el aprovechamiento eficiente de los recursos asignados, buscando cubrir el mayor número posible de mantenimientos requeridos durante la vigencia contractual.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.
De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CAB procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

Contexto del Proceso de Contratación

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.

Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Agropecuario de Buga CAB de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.
La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: De acuerdo con el enfoque del objeto contractual, se consideran beneficiarios los aprendices, funcionarios y comunidad en general que se encuentran dentro del área de influencia del Centro Agropecuario de Buga.
La capacidad de la entidad: La relación del CDP que respalda los recursos para el desarrollo normal del proceso de compras se observa en el siguiente cuadro:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP		VALOR
NUMERO	FECHA DE EXPEDICION	
12826	03-07-2026	$ 72.000.000

Suficiencia del presupuesto: De acuerdo con los precios promedio unitarios obtenidos en las cotizaciones, se considera que los recursos disponibles y oficiales para el proceso, son suficientes para atender la necesidad que tiene el centro a través del contrato resultante.

Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Centro Agropecuario de Buga CAB, se encuentra ubicado en la variante que comunica el Municipio de Buga con Tuluá, es un Nodo Vial Intermunicipal de doble calzada y fácil acceso en excelentes condiciones, que comunica las principales ciudades del departamento del Valle del Cauca en sentidos norte a sur y oriente a occidente y viceversa.

El entorno socio ambiental: El área donde se encuentra ubicado el centro de formación CAB, presentan al momento de elaborar este estudio previo, un ambiente de calma en cuanto a lo social. En el aspecto ambiental se presentan lluvias continuas, sin situaciones de alarma en lo ambiental para el centro y sus sedes, así como para el comercio local.

Condiciones políticas: En los diferentes municipios se percibe un ambiente de calma, no se registran traumatismos a nivel político.

No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: el sector servicios, es donde se clasifican los proponentes que pueden atender las necesidades del presente proceso de contratación. De acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en el departamento existen empresas con experiencia en la prestación de los servicios requeridos, quienes podrían suplir la necesidad del centro y que a la vez manifiestan interés en participar, y han participado en el estudio de mercado y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo procesos de contratación, se concluye que existen diversas empresas, locales y en ciudades relativamente cercanas, personas naturales o jurídicas con establecimientos de comercio, que cuentan con la infraestructura, logística y experiencia para la contratación propuesta y muestran interés en participar.

Perspectiva legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de estos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como:

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, modificado por el Decreto 1860 de 2021
- Constitución Política

Perspectiva comercial: El servicio a contratar a través del proceso de selección de mínima cuantía es el mantenimiento de tractores del centro del CAB.

Perspectiva financiera: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por tener autonomía administrativa y financiera realizará de manera pública el proceso que le permitirá seleccionar el proponente con más idoneidad para el requerimiento solicitado.

Perspectiva técnica: Con respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el acápite pertinente, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieran.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

Proyecto: Miguel Andrés Jaimes Quintero – Apoyo Compras CAB

No. 117 - SEPTIEMBRE 11 2026

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHesanchec	ELIZBETH SANCHEZ CEBALLOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912410	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-19-3:31 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12826	**Fecha Registro:**	2026-07-03	**Unidad / Subunidad**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	51.360.000,00	**Valor Total Operaciones:**		20.640.000,00	**Valor Actual.:**	72.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	72.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13026	**Fecha Registro:**	2026-07-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912434 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS	Propios	20	CSF	2026-08-19	51.360.000,00	20.640.000,00			
					Total:	51.360.000,00	20.640.000,00	72.000.000,00	72.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los tractores de las unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026

Elizabeth Sánchez C
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Firma Responsable

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, y resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026; Resolución 76-02842 del 06 de mayo del 2026 Resolución 76-04532 del 05 de junio del 2026 y Resolución 76-05513 del 09 de julio del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9124_503_Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.

Pantallazo:

4	Código UI	Descripción	Valor total estimad	
4025	78181508	76_9124_503_Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.	$	51.360.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de julio del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva, con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que requiera la contratación, Comité de Contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
2	General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
3	Específico	Externo/Interno				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del SENA que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente
4	General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado de los bienes y/o servicios a contratar.	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios (solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de bases de datos especializadas, entre otros)	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
5	General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo Medio	0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	RiesgoMedio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
7	Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del supervisor o interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor, interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación del contrato	Por Evento
8	Específico	Externo				X	Financiero	No contar con los recursos financieros para cumplir el contrato	Insuficiencia de recursos	1	5	6	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera cuando se requiera	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Verificando la capacidad financiera	Por Evento
9	Específico	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	Permanente
10	General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
11	Específico	Externo	X	X			Ambientales	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tralamientos del riesgo	Por evento
12	General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto y personal de apoyo administrativo, supervisor o interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
13	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Socio Político	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológico, actos de delincuecia o terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas, informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de los sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del gasto, personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de administradores de los sistemas	Permanente
14	General	Interno		X			Operacional	No dar cumplimiento a los principios que rigen las actuaciones contractuales generando faltas en contra de la administración pública	Responsabilidad penal, disciplinaria, fiscal, civil, administrativa	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Hacer de forma aleatoria seguimiento a las contrataciones que se llevan a cabo en el área, revisando detalladamente la documentación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor, personal de control interno	Etapa de Selección	Etapa de Contratación	Revisar toda la documentación inherente a la selección del contratista, verificar que el proceso de contratación haya sido ejecutado siguiendo el protocolo establecido, y de manera objetiva	Permanente
15	Específico	Externo			X		Operacional	Responsabilidad civil contractual y extracontractual	Estos factores pueden dar origen a cambios necesarios para llevar a cabo la elecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	0%	100%	Contemplar costos y adquirir una póliza que ampare el riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor, interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de Contratación	Al ejecutar el contrato	Por Evento

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 07

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

CONTRATO No./PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026.	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de tractores de unidades productivas del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Consumo de energía	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Precontractual	Sistema de Gestión de la Energía				
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Normatividad Relacionada:

Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.